

Ficha técnica del Indicador 1.3

Nombre del Indicador	1.3 Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre de embarazo
Objetivo	Mejorar las prácticas saludables a través de las visitas domiciliarias por Actor Social capacitado para incrementar la adherencia a los suplementos de hierro en gestantes a partir del II trimestre de embarazo.
Ámbito de control	Producto
Ámbito de aplicación	927 municipalidades
Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> <p>El porcentaje del indicador se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P = \left(\frac{\sum_{n=1}^5 (GVn - GVNn)}{\sum_{n=1}^5 (GAn - GNEn)} \right) \times 100$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P= Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas a partir del II trimestre de embarazo. • N= Índice que representa cada mes del tramo de medición, que abarca de enero a mayo de 2025. • GVn= Número de gestantes del denominador con visitas domiciliarias oportunas y completas en el mes n, que cumplen con las precisiones técnicas establecidas. • GVNn= Número de gestantes del denominador con visitas domiciliarias negativas en el mes n, excluidas del numerador por causales establecidas en las precisiones técnicas. • GAn= Número de gestantes a partir del II Trimestre de gestación, asignadas a la municipalidad en el mes n, que cumplen con las precisiones técnicas establecidas. • GNEn= Número de gestantes, a partir del II Trimestre de gestación, asignadas a la municipalidad en el mes n, excluidas del denominador por causales establecidas en las precisiones técnicas. <p>Precisión:</p> <p>Para determinar el cumplimiento del indicador, el porcentaje “P” se establece con una precisión de un decimal, sobre el cual se aplica el redondeo estándar: si el segundo dígito decimal es igual o mayor a 5, el primer dígito se redondea al entero superior; de lo contrario, se redondea al entero inferior. Ejemplo: Si el logro obtenido es de 65,75% entonces equivale a un 65,8%.</p>

<p>Precisiones técnicas</p>	<p>I. Precisiones técnicas para el cálculo del denominador</p> <p>El denominador está compuesto por las gestantes a partir del segundo trimestre de gestación que cuenten con consentimiento informado², el cual es aplicado por el personal de salud, y que cumplen con los siguientes criterios en cada mes del tramo de medición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Haber sido asignadas a la municipalidad desde el “Aplicativo Informático de Registro de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales” (aplicativo de Visitas Domiciliarias). Los meses en los que la municipalidad no tiene gestantes asignadas no serán considerados para la evaluación del indicador. 1.2. Que durante el mes de medición tengan entre 14 y 59 años. 1.3. Que cuenten con seguro SIS o no tengan seguro. Para las municipalidades de clasificación G, se incluye a las gestantes sin importar el tipo de seguro. Para la verificación del seguro se utiliza el aplicativo de Visitas Domiciliarias correspondiente al mes de medición. 1.4. Cuenten con DNI o CE (carné de extranjería). 1.5. Se excluyen del denominador a las gestantes fallecidas, verificado con la fecha de defunción registrada en el Sistema Informático Nacional de Defunciones (SINADEF) del MINSA. <p>II. Precisiones técnicas para el cálculo del numerador</p> <p>El numerador incluye a las gestantes del denominador que, cumplen los siguientes criterios en cada mes del tramo de medición:</p> <p>2.1. Visitas Oportunas y Completas: Cuando, durante el mes de medición, la gestante recibe la totalidad de las visitas programadas para el mes (ver cuadro), con un intervalo de 13 a 15 días calendario entre cada visita, pudiendo ser un máximo de 2 visitas por mes.</p> <table border="1" data-bbox="540 1284 1367 1438"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Periodo gestacional</th><th colspan="3">II Trimestre de gestación</th><th colspan="3">III Trimestre de gestación</th></tr> <tr> <th>4° mes</th><th>5° mes</th><th>6° mes</th><th>7° mes</th><th>8° mes</th><th>9° mes</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº de visitas programadas</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td></tr> </tbody> </table> <p>También se considera que la gestante cumple con las visitas oportunas y completas, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Término del embarazo: Cuando, la gestante ha recibido al menos una visita domiciliaria y tuvo su parto en el mes de medición, lo que impidió completar las visitas programadas. Esto se verifica en el HIS con los códigos: O8000 “Parto Espontáneo Vertical” o O8001 “Parto Espontáneo Horizontal” o O809 “Parto único espontáneo” o “sin otra especificación” O849. • Referida: Cuando, la gestante ha recibido al menos una visita domiciliaria y fue referida a un establecimiento de salud, lo que impidió completar las visitas programadas. Esto se verifica en el Sistema de Referencia y Contrarreferencia del MINSA, con el DNI de la gestante, 	Periodo gestacional	II Trimestre de gestación			III Trimestre de gestación			4° mes	5° mes	6° mes	7° mes	8° mes	9° mes	Nº de visitas programadas	2	2	2	2	2	2
Periodo gestacional	II Trimestre de gestación			III Trimestre de gestación																	
	4° mes	5° mes	6° mes	7° mes	8° mes	9° mes															
Nº de visitas programadas	2	2	2	2	2	2															

² El actor social, al encontrar a una gestante, deberá referirla al establecimiento de salud para el registro de su consentimiento informado y la posterior realización de la visita.

	<p>Tipo _Traslado = Referencia, Descripción estado = Paciente recibido o Aceptado, UPS_destino = Emergencia.</p> <p>2.2. Visitas georreferenciadas: Durante cada mes del tramo de medición, la municipalidad debe lograr el porcentaje de visitas domiciliarias georreferenciadas publicado en la página web del REUNIS del MINSA, disponible en el siguiente enlace: https://files.minsa.gob.pe/s/s53x3RE9RT2wzbc</p> <p>En caso de que la municipalidad no alcance el porcentaje de vistas georreferenciadas establecido, el numerador correspondiente a ese mes será igual a 0 (cero). Aplica sólo a municipalidades de clasificación A, B, C, D y E.</p> <p>2.3. Exclusiones: Se excluyen del numerador en el mes de medición a las gestantes en alguno de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.3.1. Verificación por el personal de salud: Cuando, producto de la verificación por parte del personal del establecimiento de salud y/o del MINSA, se identifica que alguna visita registrada como realizada no se llevó a cabo, siendo calificada como “Negativa” en el aplicativo de Visitas Domiciliarias y/o en el HIS-MINSA con el DNI de la gestante + código CPMS=C7002 + Lab= GL + Lab= N, y se excluye a la gestante del numerador. Aplica a todas las municipalidades. 2.3.2. Verificación por el equipo responsable de la implementación del Compromiso 1: Cuando, como resultado de la verificación realizada por el equipo responsable de la implementación del compromiso 1, a través de llamadas telefónicas a una muestra mensual de no menos de 1 000 gestantes con visitas domiciliarias oportunas y completas, se detecta que alguna visita no se llevó a cabo o no fue oportuna, siendo calificada como “Negativa” en el aplicativo de Visitas Domiciliarias, y se excluye a la gestante del numerador. Aplica a municipalidades de clasificación F y G. 2.3.3. Verificación por el INEI: Cuando el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), tras la verificación mediante llamadas telefónicas de las visitas realizadas oportunas y completas, identifica que no se llevaron a cabo conforme a dichas condiciones, la gestante es excluida del numerador. Aplica a todas las municipalidades. 2.3.4. Fotografía no válida: Aplica a municipalidades de clasificación A, B, C, D y E. Cuando, producto de la revisión de las fotografías tomadas durante las visitas con la versión móvil del aplicativo de Visitas Domiciliarias³, en una muestra mensual de no menos de 1 000 gestantes con visitas georreferenciadas, se detecta que alguna fotografía no cumple con las siguientes características:
--	--

³ El aplicativo móvil de Visitas Domiciliarias incorpora automáticamente en la fotografía la fecha, hora y coordenadas geográficas correspondiente a la visita.

- La foto debe mostrar al actor social durante la visita, dentro o fuera de la casa o en el lugar de trabajo de la madre o cuidador.
- El actor social debe estar claramente identificado (por ejemplo, con un fotocheck y/o chaleco y/o gorra que lo identifique como actor social durante la visita domiciliaria).
- El actor social debe sostener la ficha de visita y/o laminario.
- El actor social debe indicar el número de la visita realizada (primera, segunda, tercera), utilizando, por ejemplo, la mano o una paleta.

2.3.5. **Muestra no generada:** Se considera una muestra no generada cuando el coordinador de visitas domiciliarias, en estado activo, no ha realizado las siguientes acciones:

- Genera una muestra aleatoria de las gestantes visitadas en el mes, utilizando el aplicativo de Visitas Domiciliarias. La muestra no debe exceder las 10 gestantes.
- Carga en el aplicativo de Visitas Domiciliarias las fichas de las visitas que salieron en la muestra.

El incumplimiento de esta actividad resulta en un descuento en el numerador, equivalente al tamaño de la muestra que se dejó de generar.

2.3.6. Visitas domiciliarias realizadas después de la fecha de fallecimiento.

III. Otras precisiones para el cumplimiento del indicador

3.1 Registro de números telefónicos de madres o cuidadores

Se considera como condición adicional para el cálculo del porcentaje final de cumplimiento del indicador que, en cada mes del tramo de medición, la municipalidad, de acuerdo con su clasificación municipal, logre el porcentaje de gestantes con al menos una visita domiciliaria con número telefónico registrado en el aplicativo de Visitas Domiciliarias por el coordinador de visitas domiciliarias (ver cuadro), siempre que cumplan con las siguientes especificaciones:

- Los números móviles deben tener nueve dígitos y comenzar con el número '9'.
- Los números fijos deben incluir el código de área del departamento correspondiente.

Clasificación municipal	Porcentaje de cumplimiento
A, B, C, D, E	85%
G y F	70%

3.2 Porcentaje de cumplimiento del indicador:

Para determinar el porcentaje final de cumplimiento del Indicador, es necesario alcanzar la meta y cumplir con las precisiones técnicas detalladas en la presente ficha técnica. Al respecto, se considera lo siguiente:

- i) El cumplimiento de la meta del indicador hace a la municipalidad acreedora a un 98% del porcentaje total de cumplimiento del indicador (P); y

	<p>ii) El cumplimiento de la condición previa, “Registro de números telefónicos de madres o cuidadores” equivale a un 2% del porcentaje total de cumplimiento del indicador (P).</p> <p>3.3 Municipalidades recién incorporadas al compromiso</p> <p>Las municipalidades incorporadas por primera vez al compromiso 1, son evaluadas con las precisiones técnicas establecidas en la presente Ficha Técnica, a partir del segundo mes del tramo (febrero de 2025).</p> <p>Se recomienda que, durante el primer mes del tramo (en el cual no serán evaluadas), estas municipalidades realicen acciones previas esenciales para la implementación de las visitas domiciliarias por actor social, las cuales incluyen <u>mínimamente</u>: Distribución de los consentimientos informados, registros de los consentimientos en el aplicativo de Visitas Domiciliarias, selección y capacitación de Actores Sociales (*).</p> <p>(*) En cuanto a la capacitación de los actores sociales, se requiere que la municipalidad, en coordinación con el establecimiento de salud, planifique, organice y ejecute las capacitaciones en el Protocolo de visita domiciliaria y al menos 3 sesiones modulares: i) Atención prenatal ii) El embarazo, señales de peligro y iii) Alimentación saludable para la prevención de la anemia.</p> <p>Para más detalle, se requiere que las municipalidades puedan revisar el documento de trabajo “Instrucciones para el adecuado cumplimiento de la visita domiciliaria por actor social compromiso 1”, publicado en la página del REUNIS del MINSA, accesible en el siguiente enlace: https://cloud.minsa.gob.pe/s/Qr6sgtDt5MLcYXy?path=%2FASISTENCIA%20T%C3%89CNICA%20Y%20SOPORTE%2FMATERIALES%20E%20INSUMOS%2FPARA%20EL%20GL</p>
Limitaciones y supuestos	<p>Limitaciones: La declaración de un estado de emergencia (sanitaria o en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de las personas) que limite la visita domiciliaria a la gestante; de ser el caso para el cumplimiento del indicador se aplicarían intervenciones telefónicas.</p> <p>Supuestos: ninguno</p>
Medio de verificación	<ol style="list-style-type: none"> Aplicativo Informático de Registro de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales del MINSA. Sistema de Información de Consulta Ambulatoria del Ministerio de Salud - HIS MINSA. Sistema Nacional de Defunciones del MINSA - SINADEF. Sistema Integrado de Egresos y Emergencias del MINSA. Trama de verificación de llamadas telefónicas emitido por el INEI
Frecuencia de medición	Medición única: incluye enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025.
Entidad implementadora	Ministerio de Salud.
Área Responsable	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) del MINSA.
Área de Soporte	Oficina General de Tecnologías de la Información del Sector Salud - MINSA.